



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 116

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----A continuación en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, y señala que reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y con las Inasistencias del Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, y **asistencia** justificada de la Diputada **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO** a la Sesión correspondiente, siendo las **catorce** horas con **cincuenta** minutos del día **cinco** de **julio** del año **dos mil veintitrés**. ---

-----Enseguida el Diputado Presidente, da a conocer las efemérides de la semana, que son las siguientes: "3 de julio, del año de 1955, por primera vez la mujer mexicana emite su voto en unas elecciones federales, a fin de integrar la 43 Legislatura del Congreso de la Unión; 4 Julio, Natalicio del Ingeniero Marte R. Gómez Segura, quien fue Gobernador del Estado de Tamaulipas; 6 Julio, Natalicio de Miguel Lerdo de Tejada, destacado Ideólogo y Político mexicano, autor de la Ley Lerdo; Natalicio de Frida Kahlo, pintora, expresionista y surrealista de temática popular y autobiográfica; Fundación del Municipio de San Carlos, Tamaulipas; 7 de julio, Conmemoración de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas en 1924, en el Municipio de Padilla, el cual estuvo integrado por 11 Diputados propietarios y 4 suplentes".-----

-----Así también el Diputado Presidente señala que; por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se ha determinado retirar de la Orden del Día de la presente sesión previamente distribuido, el dictamen número 2, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, distribuir el Orden del Día actualizado para esta sesión.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Posteriormente el Diputado Presidente, da lectura al Orden del Día para la Sesión Pública Ordinaria, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación del Acta número 115, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el 30 de junio del año 2023; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Para este punto de Dictámenes el Diputado Presidente menciona que en virtud, que ha sido distribuido el Orden del Día a los Legisladores presentes, previo a la Sesión de la Diputación Permanente, la cual consta de 21 asuntos, solicita la dispensa de lectura de los mismos, la cual somete a su consideración la dispensa de la lectura de los asuntos.-----

-----Al no haber observaciones somete a votación económica la dispensa de lectura, siendo **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**.-----

-----Enseguida el siguiente punto del orden del día es el siguiente: **Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el día **30 de junio** del año **2023**, implícitos en el **Acta número 115**.-----

-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**.-----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado del 30 de junio del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosigase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.-----

-----“Del Diputado José Alberto Granados Fávila, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 57 Bis al Código Civil para el Estado de Tamaulipas.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“De los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad, instalen puestos y brigadas de Hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“De la Diputada Lidia Martínez López, Iniciativa de Acuerdo Económico.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“De la Secretaría de Gobernación, Oficio número 230/1521/23, de fecha 19 de junio del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-121 expedido por la presente Legislatura.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remita al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen. -----

-----“De la Secretaría de Gobernación, Oficio número 230/1533/23, fechado el 21 de junio del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-250 expedido por la presente Legislatura.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remita al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen. -----

-----“Del Congreso del Estado de Guanajuato, Oficio circular número 304, de fecha 29 de junio del año en curso, mediante el cual se comunica la Clausura del segundo período ordinario de sesiones; la Instalación e Integración de la Diputación Permanente del segundo receso, del segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Katya Cristina Soto Escamilla.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se tome nota de la comunicación recibida y se agradezca la información. -----

-----“Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Circular número 12/2023, de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual comunica la integración de la Diputación Permanente y la Clausura del segundo período ordinario de sesiones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Erik José Rihani González.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se tome nota de la comunicación recibida y se agradezca la información.-----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a realizar permuta, a favor de la persona moral RG DESARROLLADORA, Sociedad Anónima de Capital Variable.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el Diputado Presidente declara un receso:-----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Una vez reanudada la sesión y continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**.-----

-----A continuación hace uso de la palabra la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, quien da a conocer la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*.-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----Posteriormente, hace uso de la palabra el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**, quien da a conocer la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Se Adhiere la Diputada **LINDA MIREYA GONZALEZ ZUÑIGA**.

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente menciona lo siguiente:

-----"Toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes del **1** al **6**, para que procedamos directamente a su discusión y votación en forma económica, toda vez que los mismos ya fueron dictaminados en su momento por las Comisiones correspondientes. Tomando en cuenta que, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los dictámenes antes referidos."

-----A continuación el Diputado Presidente somete a votación económica la dispensa de lectura de los dictámenes del **1** al **6**, siendo **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**.

-----Posteriormente la Diputada **LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA**, expresa lo siguiente:

-----"Solamente, Diputado Presidente, solicitarle si las dos iniciativas que fueron presentadas en este momento, pudiéramos analizarlas en el apartado de dictámenes de esta sesión."

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de la Diputada **LINDA MIREYA**, siendo **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En consecuencia las dos iniciativas presentadas en la presente sesión, son incorporadas al presente apartado de dictámenes. En tal virtud, se agregan a este apartado del orden del día como número 22 y 23 en el mismo orden que fueron presentados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Hecho lo anterior el Diputado Presidente somete a votación económica en conjunto los dictámenes programados en el orden del día del **1** al **6**, en virtud de haber sido aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos y antes de pasar a su votación, declara un receso.-----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente somete a votación económica los Puntos de Acuerdo de referencia, siendo **aprobados por unanimidad (5 votos a favor)**. En consecuencia, expídase las resoluciones correspondientes.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente somete a la consideración de la Diputación Permanente los dictámenes programados en el orden del día y al no haber participaciones los somete a votación económica en conjunto siendo los siguientes: Dictamen número 7, sentido precedente; Dictamen número 8, sentido precedente; Dictamen 9, sentido improcedente; Número 10, sin materia; Dictamen 11, improcedente; Dictamen 12, precedente; Dictamen 13, precedente; Dictamen 14, precedente; Dictamen 15, improcedente; Dictamen 16, improcedente; Dictamen 17, improcedente; Dictamen 18, precedente; Dictamen 19, sin materia; Dictamen 20, precedente, y dictamen 21, precedente.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación económica los dictámenes de referencia, siendo **aprobados por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado los dictámenes que anteceden, se integran al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones, por lo que se declara un receso.-----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Una vez reanudada la sesión, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona el artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **CASANDRA DE LOS SANTOS FLORES** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la misma Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, quien expresa lo siguiente: --

-----"Con el permiso. Participaciones en comisiones. Del análisis en la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso. Quiero solicitar su apoyo a esta iniciativa, toda vez que durante esta Legislatura hemos visto constantes cambios en el personal de este Congreso, incluso de gente que ha tenido nombramientos por la duración de la misma o por determinado número de años, lo cual, no es sano para el buen despacho de las tareas del Poder Legislativo. Considero, que las constantes altas y bajas van en perjuicio de la eficiencia y la eficacia de las tareas constitucionales y legales que tiene esta Asamblea Legislativa, y peor aún, no estoy de acuerdo en que los cambios que se dan sean por intereses de grupos políticos que perjudican los derechos laborales de aquellas personas que pasan más tiempo de su vida en su sitio de trabajo que en su hogar. Por ello, es preciso que como representantes sociales estemos a favor de salvaguardar la permanencia de los especialistas en las ramas administrativas y legales en materia parlamentaria. Toda vez, que no hay muchos profesionistas que tengan el conocimiento pleno de los trámites, debido proceso y buen funcionamiento que deben imperar en este Congreso. Por tal motivo, solicito su voto a favor de la presente iniciativa. Es cuanto."-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*-----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias, Diputados. La Constitución Política local en su artículo 40, menciona que la estructura del Congreso contemplará un órgano de dirección política, un órgano de dirección parlamentaria y el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno y la organización de los servicios parlamentarios y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Ley interna en su artículo 31 dispone, que la Junta de Coordinación es el órgano de dirección política de este Poder Legislativo y la expresión de la pluralidad del Congreso, en estas se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. Ahora bien, la presente Acción Legislativa tiene por objeto establecer en el artículo 29 de nuestra ley interna el lenguaje incluyente, toda vez que en el mismo solo se menciona que la junta estará conformada por un coordinador de cada grupo parlamentario con los representantes de las fracciones parlamentarias y los titulares de las representaciones partidistas y que será presidente de la misma el coordinador que haya obtenido más votos en la elección correspondiente de la Legislatura en turno, por lo que con la presente reforma evitaremos al discriminación y lenguaje sexista, el cual durante mucho tiempo ha sido fuente de violencia simbólica en una herramienta más, a través de la cual se han naturalizado la discriminación y la desigualdad que históricamente ha existido entre mujeres y hombres, estableciendo en la misma que será presidente o presidenta de la Junta de Coordinación Política, el coordinador o coordinadora del grupo parlamentario del partido político que haya obtenido más votos en el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo tanto, a fin de dejar atrás estas prácticas discriminatorias en la redacción de nuestra ley interna, solicito su voto a favor. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno, para tal efecto se declara un receso.-----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente somete a votación económica la Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria para ser incluida en el Orden del Día de la presente sesión.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación económica la Convocatoria de referencia, siendo **aprobados** por **unanimidad (5 votos a favor)**.-----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**, para que de lectura a la Convocatoria-----

-----“Muchas gracias, Diputado Presidente. Honorable Diputación Permanente. Con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este órgano parlamentario hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio legal. Así como de diversas iniciativas presentadas ante esta Diputación Permanente. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, así como la dictaminación de las iniciativas que se presentaron ante el mismo, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos y que a la fecha se han dictaminado con fin de cumplir con esta premisa. Cabe señalar, que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pertinente convocar a una Sesión Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la misma se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la asamblea legislativa. En este tenor y habida cuenta que la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política local y en los artículos 53, numeral 2 y 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta a fin de proceder a la emisión de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para convocar, discutir y votar asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes consideraciones: **Primera.** En términos de lo dispuesto en el artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 79, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesión Extraordinaria, a fin de tratar asuntos que específicamente comprendan la convocatoria correspondiente. **Segundo.** El motivo medular de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria, se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que integran, así como en el compromiso fincado en la Diputación Permanente, en el sentido de resolver y desahogar por parte de los asuntos pendientes, así como los que haya sido presentados antes dicha diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que conforme a lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base a los consensos, sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de las Sesión Pública Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de cinco horas, por el tiempo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive, pudiendo declarar un receso para concluir el siguiente o en fecha posterior que acuerde el pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a consideración del Pleno en el Congreso de la Sesión Pública Extraordinaria que se propone y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario con base en la facultades otorgadas a este poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local, para acordar la celebración de la sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos extraña una solicitud de carácter urgente, en términos de los dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local. Desahogaremos el proyecto de convocatoria al tenor de lo siguiente: Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día jueves 06 de julio del año 2023. **Artículo Primero.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las diecisiete horas del día jueves 06 de julio del año 2023, con junta previa en la que se elegirá a la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de cinco horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes actas; Número 111, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2023; Número 113, correspondiente a la Sesión Pública Solemne celebrada el día 30 de junio del 2023; Número 114, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de junio del 2023; II. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 66 Sexies a la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

29 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3. Con Proyecto de Decreto de declaración de organismo público descentralizado que se denomina Sistema Municipal DIF Altamira; 4. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; 5. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia iniciativa de Decreto por lo cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas; 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Unidad Especializada en la Investigación de delitos relacionados al Robo de Ganado; 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, adicionándose dos últimos párrafos derogándose el párrafo quinto actual, artículo 276 Septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII, y adicionan las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose a la actual XXVIII en su orden natural al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto, se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones X, al artículo 2 de la fracción VII y recorriéndose lo subsecuente en su orden natural del artículo 13 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación de impacto ambiental; 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones XII Bis del artículo 10, los artículos 20 Bis y 20 Ter, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones en condiciones con las autoridades de los planteles educativos se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos del nivel de educación básica y media superior, con el fin de no fomentar la música que hace apología al delito entre la niñez y la adolescencia. 13. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero de la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 89 Quater, párrafo tercero, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebra una Junta Previa del Pleno Legislativo, la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos, propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 5 días del mes de julio del año 2023. Repito será el día 6 de julio a las diecisiete horas con treinta minutos. Gracias.” -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. Expídase la resolución correspondiente remitiéndose al Ejecutivo del Estado, para su inmediata publicación en el Periódico Oficial del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado de Tamaulipas. Así mismo, se instruye a la secretaria de esta Diputación Permanente, para que con apoyo en la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento a los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente convocatoria. Además, solicito de favor a Servicios Parlamentarios hagan llegar a la brevedad el acuse de recibido de la convocatoria que se haga llegar al periódico Oficial del Estado para su publicación. -----

-----Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** clausura la sesión, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y un** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día **seis** de julio del 2023, a partir de las **diecisiete** horas. Posteriormente, se llevará a cabo la Sesión Pública Extraordinaria que se llevará a cabo a las **diecisiete** horas con **treinta** minutos. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

**CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS
FLORES**

DIPUTADO VOCAL

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA VOCAL

LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO VOCAL

LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA